MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 35/2022

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia,** C.I. N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González , con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LBB CONSTRUCCIONES**, domiciliada en **Eucaliptal N° 9018(Luque)**, República del Paraguay, representada en este acto por **Leopoldo Benítez Bareiro**, con Cédula de Identidad N° **945.927**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CONTRATACION DIRECTA N° 43/2022 - REPARACIONES VARIAS EN BLOQUES DE 4 Y 2 AULAS, ESCUELA BAS. N° 115 MCAL. ESTIGARRIBIA DE LA CIUDAD DE LUQUE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la CONTRATACION DIRECTA N° 43/2022 - REPARACIONES VARIAS EN BLOQUES DE 4 Y 2 AULAS, ESCUELA BAS. N° 115 MCAL. ESTIGARRIBIA DE LA CIUDAD DE LUQUE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 413361**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 43/2022 - REPARACIONES VARIAS EN BLOQUES DE 4 Y 2 AULAS, ESCUELA BAS. N° 115 MCAL. ESTIGARRIBIA DE LA CIUDAD DE LUQUE**, convocado por la Municipalidad Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1522 de Fecha 26 de mayo del 2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	Vallado Perimetral	M2	15	91.459	1.371.885
1.2	Cartel de Obras estándar	M2	2,4	422.015	1.012.836
2.1	Remoción de techo de tejas y tejuelones cerámicos sin recuperación	M2	312,9	20.428	6.391.921
2.2	Remoción y reposición de tirantes existentes (inc. MDO y anclaje) AULA 1	UNI	26	70.223	1.825.798
2.3	Reemplazar tirantes de madera (tirantes nuevos)	UNI	16	163.585	2.617.360
2.4	Reposición de tejas nuevas (solo material)	M2	312,9	48.575	15.199.118
2.5	Reposición de tejuelones nuevos (solo material)	M2	312,9	30.270	9.471.483
2.6	Colocación de techo de tejas y tejuelones prensados a máquina sobre maderamen existente (incluye sólo mano de obra)	M2	312,9	67.631	21.161.740
2.7	Viga Cumbrera de HºAº de 0,25 x 0,55 (AULA 1)	M3	0,9	2.390.976	2.151.878
2.8	Dado de H°A° de 0,20x0,20x0,6m	UNI	2	50.718	101.436
3.1	Revoque De Vigas y dado de HºAº con hidrófugo	M2	1,75	52.945	92.654
3.2	De viga a la Cal - incluye mano de obra	M2	1,75	15.253	26.693
3.3	De paredes exteriores revocadas al agua blanco o Color - incluye	M2	81	18.788	1.521.828

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benítez Bareiro
RUC: 945.927 - 8

	mano de obra				
4.1	INSTALACIÓN ELÉCTRICA (llaves, tomas, bocas, conexión e instalaciones)	UNI	5	63.374	316.870
5.1	Fumigación de termitas	GL	1	283.595	283.595
6.1	Desmonte de artefactos eléctricos existentes.	UNI	8	4.322	34.576
7.1	Preparación de la superficie de pared para pintura (interior de aulas, incluye revoque de instalación de tomas)	M2	90,81	12.425	1.128.314
7.2	De paredes revocadas al agua blanco o Color - incluye mano de obra	M2	90,81	18.788	1.706.138
8.1	Instalación eléctrica de artefactos incluye mantenimiento	UNI	5	63.374	316.870
8.2	Reposición de ventiladores existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas las llaves)	UNI	1	161.021	161.021
8.3	Instalación de artefacto eléctrico - ventilador	UNI	2	98.358	196.716
8.4	Reposición y mantenimiento de Aire Acondicionado	UNI	2	490.910	981.820
9.1	Desmonte de artefactos eléctricos existentes.	UNI	10	4.322	43.220
10.1	Preparación de la superficie de pared para pintura (interior de aulas)	M2	93,1	12.425	1.156.768
10.2	De paredes revocadas al agua blanco o Color - incluye mano de obra	M2	93,1	18.788	1.749.163
11.1	Instalación eléctrica de artefactos incluye mantenimiento	UNI	4	63.374	253.496
11.2	Reposición de ventiladores existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas las llaves)	UNI	2	98.358	196.716
11.3	Instalación de artefacto eléctrico - ventilador	UNI	2	490.910	981.820
11.4	Reposición y mantenimiento de Aire Acondicionado	UNI	2	238.129	476.258
12.1	Pizarrón acrílico fijo 1,20x3,00 - con colocación	UNI	2	4.322	8.644
13.1	Desmonte de artefactos eléctricos existentes.	UNI	9	4.322	38.898
14.1	Reparación de fisura en unión de muro de mampostería y pilar con varillas Ø 8 mm c/ 5 hiladas.	ml	7	18.085	126.595
15.1	Preparación de la superficie de pared para pintura (interior de aulas)	M2	96,07	12.425	1.193.670
15.2	De paredes revocadas al agua blanco o Color - incluye mano de obra	M2	96,07	18.788	1.804.963
16.1	Instalación eléctrica de artefactos incluye mantenimiento	UNI	4	63.374	253.496
16.2	Reposición de ventiladores existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas las llaves)	UNI	2	98.358	196.716
16.3	Instalación de artefacto eléctrico - ventilador	UNI	2	490.910	981.820
16.4	Reposición y mantenimiento de Aire Acondicionado	UNI	1	238.129	238.129
17.1	Pizarrón acrílico fijo 1,20x3,00 - con colocación	UNI	2	1.035.345	2.070.690
18.1	Desmonte de artefactos eléctricos existentes.	UNI	9	4.322	38.898
19.1	Preparación de la superficie de pared para pintura (interior de aulas)	M2	96,97	12.425	1.204.852
19.2	De paredes revocadas al agua blanco o Color - incluye mano de obra	M2	96,97	18.788	1.821.872
20.1	Instalación eléctrica de artefactos incluye mantenimiento	UNI	4	63.374	253.496
20.2	Reposición de ventiladores existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas las llaves)	UNI	4	98.358	393.432
20.3	Reposición y mantenimiento de Aire Acondicionado	UNI	1	490.910	490.910
20.4	TAPA CIEGA P/ CONEXIÓN BLANCA	UNI	1	238.129	238.129
21.1	Pizarrón acrílico fijo 1,20x3,00 - con colocación	UNI	2	1.035.345	2.070.690
22.1	Desmonte de artefactos eléctricos existentes.	UNI	9	4.322	38.898
22.2	Abrir vano en mampostería de 0,15	M2	1,5	24.848	37.272
22.3	Remoción de aberturas	UNI	5	19.757	98.785
23.1	Remoción de techo de tejas y tejuelones cerámicos sin recuperación	M2	65,69	20.428	1.341.915
23.2	Techo de tejas y tejuelones prensadas a máquina con tirantes pre fabricados de HºAº	M2	65,69	253.257	16.636.452
24.1	De paredes exteriores a dos capas (revoque con hidrófugo)- sector alrededor de la nueva ventana y parte posterior del aula.	M2	52,54	43.031	2.260.849
24.2	De paredes interiores a dos capas (revoque con hidrófugo)- sector alrededor de la nueva ventana.	M2	0,75	43.031	32.273
25.1	Preparación de la superficie de pared para pintura	M2	120,76	12.425	1.500.443
25.2	De paredes exteriores revocadas al agua blanco o Color - incluye mano de obra	M2	117,42	18.788	2.206.087
25.3	De paredes interiores revocadas al agua blanco o Color - incluye mano de obra	M2	134,55	18.788	2.527.925
26.1	Fumigación de termitas	GL	1	283.595	283.595
27.1	Instalación eléctrica de artefactos - Boca Conexión	UNI	18	76.792	1.382.256
27.2	Artefacto fluorescente 2x40 W (interior)	UNI	8	161.021	1.288.168
27.3	Artefacto fluorescente 1x40 W (exterior)	UNI	2	122.118	244.236
27.4	Instalación de artefacto eléctrico - ventilador	UNI	8	490.910	3.927.280
28.1	Puerta de 0,80x2,10m (incluye material y colocación)	UNI	2	758.483	1.516.966
28.2	Ventana Tipo Balancín de 1,50 x 1,00 - con colocación	UNI	4	443.655	1.774.620
28.3	Pintura De Aberturas Metálicas con Pintura Sintética- incluye mano de obra	M2	9,36	32.081	300.278
28.4	Vidrios dobles- incluye material y colocación	M2	6	146.143	876.858
29.1	Demolición de piso calcáreo	M2	19,2	9.724	186.701
29.2	Carpeta de regularización	M2	19,2	19.446	373.363
29.3	Contrapiso de H° de cascotes, esp 0,10mts solo mano de obra	M2	19,2	19.446	373.363
29.4	Piso cerámico (PEI5 o PI4 de alto tránsito y antideslizante) - incluye material y mano de obra	M2	19,2	96.539	1.853.549
30.1	Limpieza Final de la Obra y Retiro de Escombros	M2	340	6.450	2.193.000
	TOTAL				**129.611.024**

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).
El periodo de construcción de la obra es de 90 (noventa) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas Adjudicada **CONTRATACION DIRECTA N° 43/2022 - REPARACIONES VARIAS EN BLOQUES DE 4 Y 2 AULAS, ESCUELA BAS. N° 115 MCAL. ESTIGARRIBIA DE LA CIUDAD DE LUQU**E -este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Obras Públicas Municipales.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).
No aplica.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).
Garantía de anticipo: No Aplica
Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).
REPARACIONES VARIAS EN BLOQUES DE 4 Y 2 AULAS, ESCUELA BAS. N° 115 MCAL. ESTIGARRIBIA, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

LBB CONSTRUCTORES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Junio de 2022.

Representante de
LBB CONSTRUCCIONES
Leopoldo Benítez Bareiro
C.I. N° 945927

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General